

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA****Seguros empleados/as públicos**

En el presupuesto general para el ejercicio 2026 se incluye en el anexo VI de la norma municipal de ejecución presupuestaria lo siguiente:

SEGUROS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS.

Se determina el seguro de accidentes de la siguiente manera:

- Fallecimiento por accidente: 51.000,00 euros.
- Fallecimiento por accidente ambos cónyuges: 51.000,00 euros.
- Invalidez absoluta accidente: 153.000,00 euros.
- Gran invalidez por accidente: 77.000,00 euros.
- Baja diaria accidente: 22,00 euros.
- Invalidez permanente parcial por accidente: 153.000,00 euros.

Seguro de vida: 45.962,71 euros.

CONDICIONES ESPECIALES DE SALUD.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de diciembre de 2022.

- Obligación del empresario de proporcionar a las personas trabajadoras afectadas por pantallas de visualización el reembolso de los gastos que la persona trabajadora haya tenido que efectuar para corregir y prevenir trastornos de la vista.

Se abonará el 100 por ciento de los cristales de las gafas y lentes de contacto. En el caso de los cristales, se abonarán una vez cada 18 meses los cristales de una gafa, excepto modificación en la prescripción facultativa. La montura se abonará, como máximo, 250,00 euros cada dos años.

- Las facturas deberán reflejar el nombre del paciente, la fecha, el centro médico y el tratamiento médico prescrito.

En Ozaeta, a 26 de marzo de 2026

El Alcalde

IGOR MEDINA ISASA